



UNSAAC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Vicerrectorado de Investigación



CIENCIAACTIVA
Becas y Co-financiamiento de Concytec



TESIS TÍTULO PROFESIONAL

Concurso 2017-02



TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.1. Bases del concurso	2
1.2. Objetivos.....	2
1.3. Resultados esperados	2
1.4. Modalidades	2
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	4
2.1. Prioridades del concurso	4
2.2. Público objetivo.....	4
2.3. Financiamiento	5
3. POSTULACIÓN.....	8
3.1. Elegibilidad	8
3.2. Documentos de postulación.....	9
3.3. Cronograma.....	10
3.4. Absolución de consultas	10
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	11
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección	11
4.2. Publicación de resultados	12
4.3. Contrato.....	13
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	14
DISPOSICIONES FINALES	14
ANEXO 1.....	15
ANEXO 2.....	16

1. ASPECTOS GENERALES

Cienciactiva, marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, es una iniciativa del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El presente concurso es una de las actividades comprendidas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco – UNSAAC, suscrito el 07 de julio del 2017, y su respectiva adenda, con el objetivo de incrementar las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación.

1.1. Bases del concurso

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.2. Objetivos

Este concurso tiene por objetivo promover la investigación científica y tecnológica en la UNSAAC, a través del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención de títulos profesionales entre sus estudiantes y egresados.

1.3. Resultados esperados

Se espera que las propuestas subvencionadas, al finalizar su ejecución, alcancen el siguiente resultado:

- Una tesis para optar al título profesional sustentada y aprobada.

1.4. Modalidades

1.4.1. Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

1.4.2 Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:

Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.



1.4.3 Tesis basada en fuentes secundarias:

Las actividades principales son la recopilación de información y el análisis profundo de un fenómeno, sistema, proceso o hecho a partir de fuentes secundarias como literatura científica o académica, bases de datos, entre otras.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las áreas de investigación de la UNSAAC. Estas son las siguientes:

- 1) Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemática y Química)
- 2) Biotecnología
- 3) Ciencia y Tecnología Ambiental
- 4) Ciencia y Tecnología de los Materiales
- 5) Tecnología de Información y Comunicaciones
- 6) Ciencias Agropecuarias
- 7) Ciencias de la Salud
- 8) Ciencias Económicas
- 9) Ciencias Sociales y Humanidades

Asimismo, deben estar dirigidas a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de la Agenda Regional de Investigación y sus prioridades:

- 1) Salud
- 2) Educación
- 3) Pobreza y equidad
- 4) Cultura
- 5) Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
- 6) Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas
- 7) Recursos hídricos para agricultura y ganadería
- 8) Recurso suelo
- 9) Turismo
- 10) Energía
- 11) Valor agregado
- 12) Ambiental

2.2. Público objetivo

El presente concurso está dirigido a estudiantes y egresados¹ de las carreras profesionales de la UNSAAC que se encuentren desarrollando o estén por iniciar el desarrollo de sus tesis para optar al título profesional. Para el caso de los egresados, este concurso está dirigido a aquellos que egresaron **a partir del año 2014**.

Los postulantes a este concurso deben contar con un Plan de Tesis aprobado por el Decanato de su Facultad. **Solamente podrán subvencionarse tesis que se realicen de manera individual por el postulante.**

¹ Se considera *egresado* a quien, habiendo tenido la calidad de estudiante desde su admisión y hasta la conclusión de los estudios conforme al currículo de la carrera profesional respectiva, logra el número de créditos exigidos por el respectivo Plan de Estudios (Art. 119° del Reglamento Académico de la UNSAAC).

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

De acuerdo a la modalidad, los montos máximos otorgados como subvención son:

MODALIDAD	MONTO MÁXIMO OTORGADO
Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio	S/ 12,000.00
Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	S/ 8,000.00
Tesis basada en fuentes secundarias	S/ 4,000.00

En plazo máximo de ejecución para cualquiera de las tres modalidades es de **12 meses**.

En caso la postulación resulte seleccionada, los gastos se reconocerán **a partir del día siguiente de la suscripción del contrato** con la UNSAAC. Cualquier gasto vinculado a la tesis que se haya realizado antes de dicha fecha **no será reintegrado**.

2.3.2. Rubros financiables

Para el cálculo del presupuesto a solicitar como subvención, el postulante debe considerar solamente los costos relacionados a actividades de investigación propios de la tesis. Los rubros financiables incluidos en la subvención se describen a continuación:

RUBRO FINANCIABLE	DESCRIPCIÓN Y CONSIDERACIONES
I. Materiales e Insumos	<ul style="list-style-type: none"> - Artículos consumibles o perecederos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de prototipos, componentes electrónicos y mecánicos. - Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio. - Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). - Software especializado. - Papelería en general, útiles y materiales de oficina. - Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de investigación de la tesis.

RUBRO FINANCIABLE	DESCRIPCIÓN Y CONSIDERACIONES
II. Servicios de Terceros	<p>Hasta el 20% del monto total del presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de asesores o consultores especializados, siempre y cuando no sean docentes de la UNSAAC, con la finalidad de orientar y/o capacitar al subvencionado en materias relacionadas directamente a la tesis. - Contratación de personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores. - Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción. - Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis. - Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio o material de campo. - Derechos de uso de laboratorios, estaciones o parcelas experimentales. - Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero. - Servicios de <i>courier</i> y encomiendas nacionales e internacionales. - Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de experimentos, pruebas en campo, etc. - Movilidad local para realizar actividades de investigación como trabajo de campo, entrevistas, etc. - Fotocopias, impresiones, anillado o empaste de la tesis. - Costos de edición e impresión de poster, boletines, libros u otro medio impreso o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.
III. Pasajes y Viáticos	<p>Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de domicilio del subvencionado.</p> <p>Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis y pueden ser: viajes de campo, realización de pasantías de investigación y/o de capacitación, participación en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis, presentación de avances y sustentación de la tesis. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes (terrestres, aéreos, otros) nacionales e internacionales. - Alojamiento. - Alimentación. - Movilidad local, combustible y peaje.
IV. Otros Gastos	<ul style="list-style-type: none"> - Costo de inscripción para participar en eventos como ponente. - Costos de publicación de artículos en revistas indizadas. - Costos relacionados a la sustentación de la tesis.



2.3.3. Rubros no financiados

Se refiere a costos que **no se incluyen** en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- 1) Compra de máquinas, equipos y mobiliario.
- 2) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- 3) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- 4) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- 5) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- 6) Obras de infraestructura.
- 7) Alquiler o compra de inmuebles y/o terrenos.
- 8) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- 9) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.



3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación en el sistema en línea se realiza a través de la página web de Cienciactiva: www.cienciactiva.gob.pe.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA². El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su currículum vitae (CV) con los documentos sustentatorios (formación académica, distinciones y premios, entre otros) en el DINA. Asimismo, es responsabilidad del postulante el solicitar a su Asesor de Tesis que actualice su CV del DINA, en especial lo referido a experiencia en investigación y en asesorías de tesis. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas **aptas** las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Haber adjuntado la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2. de las presentes Bases.
- 2) Ser presentada por uno de los siguientes³:
 - a) Estudiante actualmente matriculado en una carrera profesional de la UNSAAC que cuente con un mínimo de 180 créditos aprobados.
 - b) Egresado de una carrera profesional de la UNSAAC **con fecha de egreso igual o posterior al 01 de enero de 2014.**
- 3) Corresponder a una propuesta que cuenta con Resolución de Aprobación del Plan de Tesis, suscrita por el Decanato de la Facultad a la que pertenece el postulante.
- 4) Contar con el respaldo y compromiso del Asesor de Tesis que la Facultad ha nombrado vía Resolución de Aprobación del Plan de Tesis. El asesor deberá comprometerse a asegurar el acceso a la infraestructura, equipamiento y otros recursos que estén a su disposición para el desarrollo adecuado de las actividades de la tesis.

Restricciones e impedimentos:

- 5) Corresponder a una tesis que no será realizada de manera individual por el postulante.
- 6) Comprender actividades de investigación que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse, proveniente de la UNSAAC, Cienciactiva u otra entidad.
- 7) Presentar contenido plagiado o copiado, o que no sea de autoría individual del postulante.

² DINA disponible en: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

³ La acreditación de la vinculación con la UNSAAC se realizará mediante consulta a la base de datos de la universidad.

- 8) Ser presentada por una persona que goce o haya gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 9) Ser presentada por un representante de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad. Se efectúa una excepción en el caso de ser asistente de docencia o de investigación. Los representantes de los órganos de gobierno no deben aceptar, a título personal o a favor de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, subvenciones, concesiones, donaciones y otras ventajas de parte de los promotores y autoridades universitarias (Art. 104° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria).
- 10) Ser presentada por una persona que tenga incumplimientos con FONDECYT (inscrito en el Registro de No Elegibles de FONDECYT – RENOES), CONCYTEC o con UNSAAC.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema en línea constituye la totalidad de la propuesta: Información General, Información del Postulante, Información del Asesor de Tesis, Declaración Jurada, Memoria Científica y Técnica, Plan de Actividades y Presupuesto; y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Resolución de Aprobación del Plan de Tesis suscrita por el Decanato de la Facultad a la que pertenece el postulante.
- 2) Carta de Presentación del Asesor de Tesis, según formato disponible en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- 3) Currículum vitae obtenido del DINA.
- 4) Currículum vitae del Asesor de Tesis obtenido del DINA. Solo si el Asesor de Tesis es extranjero no residente del Perú, podrá presentar su currículum vitae en otro formato (ver ANEXO 2 como referencia).
- 5) **OPCIONAL:** Constancia de tercio o quinto superior de la especialidad del postulante, correspondiente al promedio ponderado (todos los semestres cursados) o al promedio del último semestre concluido.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas ni pegadas.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema en línea tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Martes 19 de setiembre de 2017
Cierre de la convocatoria	Miércoles 25 de octubre de 2017 a las 13:00 horas (UTC/GMT - 05 horas)
Publicación de resultados	A partir del 27 de noviembre de 2017
Fecha de inicio de las actividades	A partir del 13 de diciembre de 2017

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las Bases pueden realizarse vía correo electrónico a: tesistitulo_unsaac@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo: activatuconsulta@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Asimismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a los Lineamientos para la Inscripción y Exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES (Directiva 01-2017-FONDECYT-DE).

4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1. de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones **aptas** y **no aptas**, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	10%	50%
	Coherencia de la propuesta.	20%	
	Consistencia de la metodología de investigación y coherencia entre actividades y resultados esperados.	20%	
II. Experiencia del postulante	Becas, premios y rendimiento académico (tercio o quinto superior).	10%	10%

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%
III. Experiencia del Asesor de Tesis	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis.	5%	10%
	Experiencia en asesoría de tesis.	5%	
IV. Impacto	Complementariedad entre la propuesta y el sector productivo de la región Cusco	10%	25%
	Alineamiento a los objetivos e impacto esperado de la propuesta a la Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021	15%	
V. Presupuesto	Coherencia entre presupuesto y las actividades planteadas.	5%	5%

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

4.1.3. Selección

En esta etapa, la UES presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso, teniendo en cuenta el puntaje final obtenido en la evaluación externa.

Se podrá otorgar **hasta una subvención para tesis por persona**. Si una persona postula a más de un concurso gestionado por Cienciactiva que otorgue subvenciones para desarrollo de tesis, solo podrá ser seleccionada para realizar una de ellas.

Cienciactiva se reserva el derecho de solicitar el sustento del presupuesto. La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. El rector de la UNSAAC ratificará los resultados emitidos por Cienciactiva mediante Resolución Rectoral. El Vice Rectorado de Investigación gestionará la ejecución del presupuesto de los seleccionados. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de la UNSAAC y Cienciactiva (www.cienciactiva.gob.pe).

Cienciactiva, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente al numeral 4.1. de las presentes Bases.

Antes de la suscripción del contrato y, de estimarlo conveniente, Cienciactiva y la UNSAAC verificarán la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias del postulante, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato en caso haya



sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva y la UNSAAC podrán resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos, Cienciactiva y la UNSAAC tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Contrato

El contrato será suscrito por el rector de la UNSAAC y el seleccionado. El seleccionado deberá presentar copia del DNI vigente como condición para la suscripción de contrato.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido firmado por el seleccionado, la UNSAAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta. Si el seleccionado no suscribe el contrato o renuncia a la subvención de manera injustificada, Cienciactiva y la UNSAAC podrán tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrán asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.



5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM). Este tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por el rector de la UNSAAC, para lo cual podrá requerir la opinión de Cienciaactiva.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ASESOR DE TESIS

.....(Ciudad), de de 2017

Señor(a)

Director(a) Ejecutivo/a

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica -
Cienciaactiva

Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a y a la vez presentarme como Asesor(a) de Tesis de el/la Sr(a). (nombres y apellidos), identificado/a con (DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte) N°, quien (ha realizado/realiza) estudios en la carrera profesional de..... en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC). Por consiguiente, declaro que el/la mencionado/a Sr(a). cuenta con mi respaldo y compromiso para llevar a cabo la propuesta titulada:

..... , que se presenta al **Concurso Tesis – Título Profesional 2017-02**. De esta manera, me comprometo a asegurar el acceso a la infraestructura, equipamiento y otros recursos que estén a mi disposición para el desarrollo adecuado de las actividades de la tesis.

Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y de investigación será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Por tanto, doy autorización a Cienciaactiva para revisar la información que he registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (Firma)

Nombres y apellidos:

Documento de identidad N°

Fecha:

ANEXO 2

FORMATO DE CURRICULUM VITAE - EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PERÚ (ASESOR DE TESIS)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos	
Dirección	
Teléfono / Celular	
Correo electrónico	
N° Documento de Identidad	

Instrucciones:

Completar los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 3 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (universitarios y postgrado)

GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS	AÑO QUE OBTUVO EL TÍTULO O GRADO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

AÑO		INSTITUCION	CARGO/FUNCIONES
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	CURSOS O MATERIAS DICTADAS
DESDE	HASTA		



--	--	--	--

PUBLICACIONES (relacionadas a la temática del proyecto)

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN (incluir URL o DOI del Abstract)

URL: Localizador Uniforme de Recursos. Dirección o enlace que permita ser localizado en internet.

_____ (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N° / Documento de Identidad